

	<b>SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Código: SST-PO03
	<b>POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	Versión: 1 Fecha: 05/02/2024

**DENTOLASER SAS** se compromete a cumplir con la normatividad que sea expedida para reglamentar el abordaje de la convivencia laboral, con el propósito de implementarlas y ejecutarlas.

Es prioritario propender por un trato cortés, respetuoso y digno de las personas en aras de crear y mantener un ambiente laboral propicio para el desarrollo de las tareas que corresponden a la empresa.

La alta dirección de **DENTOLASER SAS** busca a través de esta política y de la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia generar calidad de vida y conciencia colectiva en las cuales se involucren:

- Condiciones dignas y justas de trabajo.
- Efectividad en los estilos de dirección.
- Relaciones humanas e integración.
- Canales de comunicación efectivos y asertivos.
- Trabajo en equipo de acuerdo a las áreas establecidas.

Estos mecanismos ayudaran a la definición, prevención, corrección y sanción de todos los presuntos casos de acoso laboral que llegasen a presentarse durante la ejecución de relaciones laborales, garantizando así la intimidad, honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

Bogotá D.C., 05 de febrero del 2024.

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Responsable del SGSST	Control Interno	Ing. Alejandro López